



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa San Francisco de Loba , CICUCO	PreEscolar	322	5.275	1.698.550	849.275	849.275
	Básica Primaria	622	15.825	9.843.150	4.921.575	4.921.575
	Básica Secundaria	180	31.650	5.697.000	2.848.500	2.848.500
	Media Vocacional	24	42.200	1.012.800	506.400	506.400
Total		1148		18.251.500	9.125.750	9.125.750

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Acuícola Nuestra Señora de Monteclaro, CICUCO	PreEscolar	210	5.275	1.107.750	553.875	553.875
	Básica Primaria	842	15.825	13.324.650	6.662.325	6.662.325
	Básica Secundaria	535	31.650	16.932.750	8.466.375	8.466.375
	Media Vocacional	209	42.200	8.819.800	4.409.900	4.409.900
Total		1.796		40.184.950	20.092.475	20.092.475

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Santa Rosa de Lima , CICUCO	PreEscolar	128	5.275	675.200	337.600	337.600
	Básica Primaria	390	15.825	6.171.750	3.085.875	3.085.875
	Básica Secundaria	201	31.650	6.361.650	3.180.825	3.180.825
		32	42.200	1.350.400	675.200	675.200
Total		751		14.559.000	7.279.500	7.279.500

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Tomas Daniels de Patico, TALAIGUA NUEVO	PreEscolar	199	5.275	1.049.725	524.863	524.863
	Básica Primaria	425	15.825	6.725.625	3.362.813	3.362.813
	Básica Secundaria	324	31.650	10.254.600	5.127.300	5.127.300
	Media Vocacional	143	42.200	6.034.600	3.017.300	3.017.300
Total		1.091		24.064.550	12.032.275	12.032.275

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Benigno de la Peña Pinillos, TALAIGUA NUEVO	PreEscolar	202	5.275	1.065.550	532.775	532.775
	Básica Primaria	265	15.825	4.193.625	2.096.813	2.096.813
Total		467		5.259.175	2.629.588	2.629.588

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Talaigua Nuevo	PreEscolar	229	5.275	1.207.975	603.988	603.988
	Básica Primaria	650	15.825	10.286.250	5.143.125	5.143.125
	Básica Secundaria	404	31.650	12.786.600	6.393.300	6.393.300
	Media Vocacional	128	42.200	5.401.600	2.700.800	2.700.800
	Total	1.411		29.682.425	14.841.213	14.841.213

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Talaigua Viejo, TALAIGUA NUEVO	PreEscolar	76	5.275	400.900	200.450	200.450
	Básica Primaria	229	15.825	3.623.925	1.811.963	1.811.963
	Básica Secundaria	190	31.650	6.013.500	3.006.750	3.006.750
	Media Vocacional	43	42.200	1.814.600	907.300	907.300
Total		538		11.852.925	5.926.463	5.926.463

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Técnico Agropecuario de el Vesubio, TALAIGUA NUEVO	PreEscolar	109	5.275	574.975	287.488	287.488
	Básica Primaria	270	15.825	4.272.750	2.136.375	2.136.375
	Básica Secundaria	110	31.650	3.481.500	1.740.750	1.740.750
	Media Vocacional	37	42.200	1.561.400	780.700	780.700
Total		526		9.890.625	4.945.313	4.945.313

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Guataca, MOMPOS	PreEscolar	91	5.275	480.025	240.013	240.013
	Básica Primaria	364	15.825	5.760.300	2.880.150	2.880.150
	Básica Secundaria	158	31.650	5.000.700	2.500.350	2.500.350
	Media Vocacional	64	42.200	2.700.800	1.350.400	1.350.400
Total		677		13.941.825	6.970.913	6.970.913

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Integrada Agropecuaria de la Rinconada, MOMPOS	PreEscolar	73	5.275	385.075	192.538	192.538
	Básica Primaria	622	15.825	9.843.150	4.921.575	4.921.575
	Básica Secundaria	196	31.650	6.203.400	3.101.700	3.101.700
	Media Vocacional	41	42.200	1.730.200	865.100	865.100
Total		932		18.161.825	9.080.913	9.080.913

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de las Boquillas, MOMPOS	PreEscolar	157	5.275	828.175	414.088	414.088
	Básica Primaria	961	15.825	15.207.825	7.603.913	7.603.913
	Básica Secundaria	446	31.650	14.115.900	7.057.950	7.057.950
	Media Vocacional	92	42.200	3.882.400	1.941.200	1.941.200
Total		1.656		34.034.300	17.017.150	17.017.150

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Colegio Nacional Pinillos de Mompos, MOMPOS	PreEscolar	300	5.275	1.582.500	791.250	791.250
	Básica Primaria	1.336	15.825	21.142.200	10.571.100	10.571.100
	Básica Secundaria	1.364	31.650	43.170.600	21.585.300	21.585.300
	Media Vocacional	517	42.200	21.817.400	10.908.700	10.908.700
Total		3.517		87.712.700	43.856.350	43.856.350

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Ambiente de Tierra Firme, MOMPOS	PreEscolar	82	5.275	432.550	216.275	216.275
	Básica Primaria	567	15.825	8.972.775	4.486.388	4.486.388
	Básica Secundaria	172	31.650	5.443.800	2.721.900	2.721.900
	Media Vocacional	38	42.200	1.603.600	801.800	801.800
Total		859		16.452.725	8.226.363	8.226.363

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Río Grande de la Magdalena, MOMPOS	PreEscolar	288	5.275	1.519.200	759.600	759.600
	Básica Primaria	1.236	15.825	19.559.700	9.779.850	9.779.850
	Básica Secundaria	278	31.650	8.798.700	4.399.350	4.399.350
	Media Vocacional	54	42.200	2.278.800	1.139.400	1.139.400
Total		1.856		32.156.400	16.078.200	16.078.200

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Agropecuaria del Chicagua , MOMPOS	PreEscolar	233	5.275	1.229.075	614.538	614.538
	Básica Primaria	593	15.825	9.384.225	4.692.113	4.692.113
	Básica Secundaria	152	31.650	4.810.800	2.405.400	2.405.400
	Media Vocacional	38	42.200	1.603.600	801.800	801.800
Total		1.016		17.027.700	8.513.850	8.513.850

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Normal Superior , MOMPOS	PreEscolar	214	5.275	1.128.850	564.425	564.425
	Básica Primaria	1.134	15.825	17.945.550	8.972.775	8.972.775
	Básica Secundaria	764	31.650	24.180.600	12.090.300	12.090.300
	Media Vocacional	284	42.200	11.984.800	5.992.400	5.992.400
Total		2.396		55.239.800	27.619.900	27.619.900

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Tomasa Najera, MOMPOS	PreEscolar	334	5.275	1.761.850	880.925	880.925
	Básica Primaria	1.197	15.825	18.942.525	9.471.263	9.471.263
	Básica Secundaria	497	31.650	15.730.050	7.865.025	7.865.025
	Media Vocacional	203	42.200	8.566.600	4.283.300	4.283.300
Total		2.231		45.001.025	22.500.513	22.500.513

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Agropecuaria de San Fernando, SAN FERNANDO	PreEscolar	238	5.275	1.255.450	627.725	627.725
	Básica Primaria	792	15.825	12.533.400	6.266.700	6.266.700
	Básica Secundaria	326	31.650	10.317.900	5.158.950	5.158.950
	Media Vocacional	130	42.200	5.486.000	2.743.000	2.743.000
Total		1.486		29.592.750	14.796.375	14.796.375

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Santa Rosa, SAN FERNANDO	PreEscolar	316	5.275	1.666.900	833.450	833.450
	Básica Primaria	894	15.825	14.147.550	7.073.775	7.073.775
	Básica Secundaria	306	31.650	9.684.900	4.842.450	4.842.450
	Media Vocacional	83	42.200	3.502.600	1.751.300	1.751.300
Total		1.599		29.001.950	14.500.975	14.500.975

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Margarita, MARGARITA	PreEscolar	127	5.275	669.925	334.963	334.963
	Básica Primaria	382	15.825	6.045.150	3.022.575	3.022.575
	Básica Secundaria	273	31.650	8.640.450	4.320.225	4.320.225
	Media Vocacional	92	42.200	3.882.400	1.941.200	1.941.200
Total		874		19.237.925	9.618.963	9.618.963

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Chilloa, MARGARITA	PreEscolar	144	5.275	759.600	379.800	379.800
	Básica Primaria	606	15.825	9.589.950	4.794.975	4.794.975
	Básica Secundaria	249	31.650	7.880.850	3.940.425	3.940.425
	Media Vocacional	68	42.200	2.869.600	1.434.800	1.434.800
Total		1.067		21.100.000	10.550.000	10.550.000

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Mamoncito, MARGARITA	PreEscolar	146	5.275	770.150	385.075	385.075
	Básica Primaria	479	15.825	7.580.175	3.790.088	3.790.088
	Básica Secundaria	145	31.650	4.589.250	2.294.625	2.294.625
	Media Vocacional	44	42.200	1.856.800	928.400	928.400
Total		814		14.796.375	7.398.188	7.398.188

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	NIVEL	MATRICULA	COSTO POR NIVEL	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de Guataca Sur, MARGARITA	PreEscolar	98	5.275	516.950	258.475	258.475
	Básica Primaria	419	15.825	6.630.675	3.315.338	3.315.338
	Básica Secundaria	103	31.650	3.259.950	1.629.975	1.629.975
Total		620		10.407.575	5.203.788	5.203.788

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.